



*Ministerio de Educación, Ciencia y
Tecnología*



BUENOS AIRES, 26 OCT 2004

VISTO la presentación efectuada por la Federación de Trabajadores de la Educación (FETE), y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación solicita se auspicie el acto en conmemoración del Día Nacional de la Educación Técnica que se llevará a cabo el día 15 de noviembre.

Que asimismo se suscribirá un convenio marco de reciprocidad entre la Confederación General del Trabajo, la Federación de Trabajadores de la Educación y esta Jurisdicción para aunar esfuerzos para consolidar y perfeccionar la educación técnica en nuestro país.

Que es propósito de este Ministerio brindar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes al logro de los objetivos fijados en materia educativa.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios (l.o.1992) y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar el acto de conmemoración del Día Nacional de la Educación Técnica que se llevará a cabo el día 15 de noviembre a las 16 horas en las instalaciones del Salón Felipe Vallese de la Confederación General del Trabajo, sito en Azopardo 802 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la presente medida no implica erogación alguna por parte de este Ministerio.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1357

LUIS DANIEL F. FILMUS
 Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología